

# GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 16 DE MARZO DE 1820.

## ALEMANIA.

*Stuttgart 17 de Febrero.*

De resultas de haber concedido al Gobierno interinamente la Cámara de los Diputados la percepción de la contribucion directa por este año, se ha movido entre ambas Cámaras una discusion importante. El negocio tiene efectivamente un grande enlace con los principios esenciales de la constitucion. La primera Cámara declaró simplemente *que no se oponia al percibo de la contribucion por via de interin*: instada por la de los Diputados á dar un voto mas terminante, manifestó que por el mayor número de votos se consideraba la resolucion de la Cámara de los Diputados como contraria á las disposiciones literales de la constitucion, en la cual se previene que toda propuesta del Gobierno relativa á la imposicion de contribuciones se haya de sujetar á previo examen: añadió la primera Cámara que sentia no poder convenir en este punto con el parecer de la segunda, y que no debería imputársele cualquiera desavenencia que se origine con respecto á este particular. A consecuencia de estas explicaciones consideró la Cámara de los Diputados como desechada por la primera su determinacion, y se hubo de proceder á contar los votos de ambas en pro y contra, de lo que resultó estar adoptada la determinacion por una absoluta mayoría.

*Idem 23.*

Nuestra Cámara alta no parece que está muy satisfecha de la conducta que ha observado la de los Diputados con respecto á la ley de hacienda; y en una nota que ha dirigido á esta última declara que el único motivo de no haberse opuesto á la resolucion acordada por los diputados, aunque la considera enteramente contraria á la constitucion, es el de no poner trabas al Gobierno, rehusándole los fondos de que necesita disponer. Añade que ha resuelto hacerlo todo presente al Rey, protestando contra cualesquiera resultas que pudiera tener este asunto.

*Hamburgo 18 de Febrero.*

Por un artículo que ha remitido el cónsul de Suecia en Argel al periódico intitulado el *Correo de Stockolmo* se ha confirmado la noticia de haber rehusado absolutamente el Dey y la Regencia de aquel estado berberisco acceder á la demanda que se le ha hecho en nombre de las potencias reunidas en el congreso de Aquisgran. Los dos almirantes frances é ingles estaban encargados de pedir al Dey una declaracion por escrito, relativa á la promesa de no egercer

el corso contra potencia alguna cristiana. El Dey contestó que cumpliría los tratados que hiciese con todas las potencias; pero que se reservaba el derecho de hacer la guerra á las que por su parte no cumpliesen los tratados, insistiendo ademas en que sus buques sigan visitando á los barcos mercantes, y apresándolos en el caso de que no lleven sus papeles en debida forma.

*Francfort 19 de Febrero.*

Siguen con mucha lentitud las operaciones del Congreso de Viena aunque ha celebrado ya la 16.<sup>a</sup> sesion: sobre sus determinaciones se guarda todavía un profundo secreto; pero generalmente se cree que no estan acordes los enviados de las principales potencias de la Alemania en cuanto á la nueva forma de la Dieta Germánica, sus facultades, y los medios que se han de poner á su disposicion para que pueda llevar á efecto sus resoluciones.

*Idem 24.*

Se han hecho tantas objeciones al proyecto de ley concerniente al estado político de los judíos, discutido en nuestro cuerpo legislativo, que es regular se suspenda su egecucion hasta ver lo que decide sobre el mismo asunto el Congreso de Viena ó la Dieta Germánica.

El gran Duque de Mecklemburgo y el Duque de Mecklemburgo-Strelitz acaban de decretar la supresion de la servidumbre personal. El dia 6 de Enero se concedió igual beneficio á los aldeanos de la isla de Oesel. Dióse principio á la ceremonia de la emancipacion por el oficio divino, con asistencia de todas las autoridades y de los diputados de los aldeanos; y el mariscal de la provincia pronunció un discurso, en el que se nota el pasage siguiente:

„Las leyes solas pueden coartar el uso de la libertad natural á los hombres; y es absolutamente necesario que desde luego desaparezca la arbitrariedad.

„Esta es la voluntad de Alejandro, nuestro muy amado Monarca; y así lo exige el espíritu del siglo, cuyo poderoso acento resuena por todas partes. Ya ha llegado el dia en que quede para siempre abolida la servidumbre, y se restituyan los mas justos derechos á unos hombres cuyo trabajo y sudor se emplea en procurarnos los medios de satisfacer las primeras necesidades de la vida.”

Escriben de Cristiania con fecha de 8 de Febrero que en los puertos de la Noruega hay 200 barcos detenidos aguardando á pasar el Sund.

## PIAMONTE.

*Génova 16 de Febrero.*

Dicen algunas cartas del Cairo que Alí, bajá de Egipto, se ha apoderado de la Palestina, y que ha entrado en Jerusalem una division de sus tropas.

Generalmente se hallan los negocios de Berbería en muy mal estado: ha sido asesinado el ministro del Emperador de Marruecos; ha vuelto á manifestarse la peste, y mueren diariamente 40 personas.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 26 de Febrero.*

Entre varias reflexiones que con motivo de la discusion sobre la ley de los tumultos hizo el conde Grosvenor á la Cámara de los Lores, relativas al estado actual de la Inglaterra, pidió que se examinara si antes de disolverse el

Parlamento convendría tomar algunas providencias para mejorar la suerte del pueblo; y enumerando la variedad de los síntomas de disgusto que se notan igualmente en la Gran Bretaña que en los demas países, dijo que debieran reflexionar los ministros de S. M. si efectivamente habia producido el sistema que siguen de largo tiempo á esta parte los resultados que vaticinaban algunas personas, esto es, si la privacion del privilegio de reunirse en juntas públicas no era la causa que movia á las conspiraciones secretas: comparando á este propósito la situacion de Francia con la de Inglaterra, dió á entender que si los ministros de S. M. Británica hubiesen prestado oído á las quejas del pueblo, no se hubiera propasado al crimen y al asesinato. Fue llamado el orador al orden por el conde de Lauderdale, quien manifestó que no podia permitir se justificase ó disminuyese el delito mas odioso, atribuyéndole al sistema que los ministros han seguido. Contestó el conde Grosvenor que su ánimo era solamente hacer ver la necesidad de adoptar algunas disposiciones que aquietasen al pueblo; y no el de interesar á la Cámara en favor de los autores de un asesinato; pero que indudablemente convenia ganar el afecto de una gran parte de la poblacion, oprimida con el peso de las contribuciones. Continuó hablando de las inquietudes y movimientos que se observan en una gran parte de la Europa; manifestó sus deseos de que todos los Gobiernos aspiren á conciliarse el amor de sus súbditos; y despues de algunas otras reflexiones concluyó declarando que en atencion á las circunstancias actuales no impugnaria la ley propuesta, la cual se leyó por tercera vez.

En la Cámara de los Comunes no se ha tratado asunto alguno de importancia. Tan solo un individuo habló del estado actual de la Irlanda, donde siguen aun las inquietudes, y las aumentan gentes que discurren por todo el pais exigiendo juramentos ilegales, y deseaba saber el orador si trataba el Gobierno de tomar providencia para restablecer el orden. Respondió lord Castlereagh que efectivamente ofrece en el dia triste aspecto el estado de la Irlanda; pero confiaba que los esfuerzos del Gobierno, de los magistrados y de la policia fuesen bastante para restablecer el orden, sin necesidad de recurrir á la ley de insurreccion por lo respectivo á aquella parte; ademas de que no era razon tratar de la materia siendo tan corto el número de individuos irlandeses que en la actualidad hay en Lóndres. Quedó la Cámara aplazada para el lunes próximo, pues aunque se creia que hoy se disolveria, probablemente lo habrá estorbado la conspiracion contra los ministros.

Se dice hoy que la Reina debe llegar muy pronto á esta capital. En Lior-na recibió S. M. el correo que le despachó Mr. Brougham noticiándole la muerte del Rey, suceso que ha causado á S. M. el mas profundo sentimiento, sin embargo de verse elevada por él á la mas alta gerarquía.

Siguen tomando cuerpo los alborotos que se manifestaron pocos dias hace en Irlanda, y multiplicándose las partidas de los descontentos, los cuales se apoderan de todas las armas que hallan á la mano, y obligan violentamente á los pastores y jornaleros del campo á abandonar á sus amos, si estos no se prestan á aumentarles sus salarios. Inútilmente han pretendido restablecer el orden los sacerdotes católicos: en Athenry se han reunido 32 magistrados, y han dictado varias providencias rigurosas; pero segun dicen tendrán que pedir al Gobierno el auxilio de la fuerza armada.

Ayer se concluyó la causa que se sigue sobre los acontecimientos del 13; y ha declarado la junta de jurados reos del asesinato de Smithers, que ocurrió al tiempo de prender á los conspiradores, á Thistlewood y 10 de sus cómplices, presos con él. Esta mañana se han aprehendido otros tres, y se espera descubrir á todos los demas, cuyos nombres son bien sabidos, aunque hasta el presente han sido vanas cuantas diligencias ha practicado la policia.

*Idem 28.*

Al disolver el Parlamento esta noche los comisionados del Rey nombrados al efecto han pronunciado el discurso siguiente:

Milores y Señores:

„S. M. nos ha encargado manifestaros el sentimiento que tiene de no poder, á causa de su indisposicion, presentarse en esta ocasion solemne. Hubiera querido S. M. expresar personalmente en este recinto la afliccion profunda que le ha causado, como igualmente á toda la nacion, la pérdida de un Soberrano que fue el padre de su pueblo.

„Os participamos de orden de S. M. que al tomar la resolucion de convocar sin demora un nuevo Parlamento, se halla animado del mas vivo deseo de hacer lo que mas conviene á los intereses del Gobierno y al bien general.”

Señores de la Cámara de los Comunes:

„S. M. nos manda que os tributemos gracias por los fondos que habeis concedido para los diferentes ramos del servicio público desde el principio del año, y durante el intervalo que ha de mediar hasta la reunion del nuevo Parlamento.”

Milores y Señores:

„Tenemos encargo de anunciaros que al disolverse el Parlamento actual no puede dejar S. M. de expresaros su gratitud por los servicios importantes que habeis hecho á la patria.

„Al mismo tiempo que ha sido muy sensible para S. M. el que haya habido en este reino libre y afortunado ciertos movimientos sediciosos, cuales son los que habeis reprimido últimamente, no puede menos S. M. de alabar debidamente la prudencia y la energía con que habeis adoptado los medios conducentes para reprimir el desorden.

„Si quedase todavía alguna duda sobre la naturaleza de los actos sediciosos que han amenazado la paz y la felicidad de la nacion, y de los excesos que debian traer consigo, la conjuracion sanguinaria que acaba de descubrirse abrirá los ojos de los mas incrédulos, y probará al mundo entero la justicia y necesidad de las medidas que habeis creido debian adoptarse para defender las leyes y la constitucion del reino.”

## FRANCIA.

*Paris 2 de Marzo.*

Estos dias ha muerto en el hospital Real de inválidos un soldado llamado Leclerc de edad de 104 años, quien nació en 1716, un año despues del fallecimiento de Luis XIV.

En un periódico de esta capital se ha publicado el siguiente artículo traducido de otro periódico de Inglaterra.

## Luis XIV y Jorge III.

Los dos reinados de Luis XIV y de Jorge ofrecen muchos sucesos de una coincidencia notable, como se ve por estos ejemplos.

## LUIS XIV.

El reinado de este Monarca es el mas dilatado de cuantos hace mencion la historia de Francia.

En el tiempo de la república y del protectorado de Cromwell Luis XIV concedió un asilo á la familia Real en Inglaterra.

Luis XIV llegó á ver el restablecimiento de Carlos II en el trono de sus antepasados.

Reinando Luis XIV vió la Inglaterra pasar la corona á cinco Monarcas diferentes (sin contar el protectorado), á saber:

Carlos I.  
(La república).  
Carlos II.  
Jacobo II.  
Guillermo y María.  
La Reina Ana.

## JORGE III.

El reinado de este Rey excede en duracion al de todos sus predecesores.

A la benevolencia de Jorge III debió la familia Real de Francia asilo y proteccion, primero contra la faccion republicana, y despues contra el gobierno usurpador de Bonaparte.

En el reinado de Jorge III tuvo la Inglaterra la satisfaccion de ver á los Borbones volver á ocupar el trono de Francia.

Durante el reinado de Jorge III el cetro de Francia pasó á cinco Soberanos diferentes (exceptuando el periodo de la forma republicana de gobierno), á saber:

Luis XV.  
Luis XVI.  
Luis XVII.  
(La república).  
Napoleon (usurpador).  
Luis XVIII.

## ESPAÑA.

*Zaragoza 12 de Marzo.*

Con fecha de ayer se ha publicado en esta ciudad la siguiente proclama:  
„Aragoneses: Nuestro amado Monarca el Sr. D. FERNANDO VII, cuyo paternal corazon desea ardientemente la felicidad y gloria de los pueblos confiados á su gobierno, se ha convencido de que tan grandes objetos no podian lograrse sin acceder al voto general de la Nacion y del Ejército, manifestado de modos diferentes en todas las provincias; y á su consecuencia se ha dignado expedir y dirigir á todos los Secretarios del Despacho el decreto que sigue:

„Para evitar las dilaciones que pudieran tener lugar por las dudas que al Consejo ocurrieren en la egecucion de mi decreto de ayer para la inmediata convocacion de Cortes; y siendo la voluntad general del pueblo, me he decidido á jurar la Constitucion promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en el año 1812. Tendreislo entendido, y dispondreis su pronta publicacion. = Está rubricado. = Palacio 7 de Marzo de 1820.”

„Aragoneses: este precioso y memorable decreto ha libertado á la patria de

los terribles males que la amenazaban, la ha salvado del abismo en que iba á precipitarse, ha extinguido la division de los partidos, cerrado las puertas á la anarquía, concentrado las opiniones, y uniformado las ideas y sentimientos. Amaneció pues la aurora de la prosperidad de la nacion, la cual si algun tiempo estuvo sumergida en el abatimiento, trepará sin duda rápidamente desde hoy á la cumbre de la gloria, y llegará un dia en que sea la primera nacion del universo.

„ Vosotros, heróicos zaragozanos: vosotros, campeones valientes y generosos de la guarnicion de esta plaza, habeis tenido una parte activa en tan grandioso acontecimiento: al explicar vuestra voluntad con aquel caracter de honradez y grandeza que os distingue, habeis sido todos el modelo de las virtudes religiosas, sociales y patrióticas, el ejemplo de los pueblos civilizados, héroes en aquella crisis como lo fuisteis en la guerra. Recibid por tanto mil parabienes, y desatad los raudales de alegría y regocijo en que rebosan vuestros corazones: bendecid al Todopoderoso que desde su encumbrado solio se ha dignado echar una mirada de compasion y cariño sobre un pueblo que le adora en espíritu y en verdad, y al que por ello dispensa la proteccion mas visible. El Gobierno espera de vosotros, ciudadanos inmortales, sin creerse en la necesidad de encargároslo, que hagais las demostraciones mas vivas de los sentimientos que abrigais en vuestros pechos, con iluminaciones, adornos de fronteras, repique general de campanas, y otras pruebas de júbilo por tres noches y dias consecutivos. El pueblo y la tropa que con tanta fraternidad se han unido para proclamar la Constitucion política de la monarquía, deben estarlo tambien para solemnizar la noble y heroica resolucion del REY, apellidándole con entusiasmo *el Padre de los españoles*, y repitiendo en aclamaciones: *Viva la religion augusta de nuestros padres: viva la nacion española: viva el Rey por la Constitucion*. El gefe político interino, Josef Blanco Gonzalez.”

*Madrid 15 de Marzo.*

El dia 14 del corriente, en virtud de orden de S. M., se dirigieron al Real Palacio los individuos de la Junta provisional con su presidente el Emo. Señor cardenal de Borbon, arzobispo de Toledo, el Excmo. Sr. gefe político superior de esta provincia, y los dos alcaldes constitucionales de Madrid. Introducidos en la Cámara del REY, donde se hallaban los Serms. Sres. Infantes D. Carlos María Isidro y D. Francisco de Paula, los Sres. Secretarios de Estado y del Despacho con los gefes é individuos de la Real servidumbre, S. M. recibió el juramento de guardar la Constitucion y ser fieles al REY á los expresados Sres. Infantes, al Sr. cardenal presidente de la Junta, y á los Sres. Secretarios de Estado los Excmos. Sres. duque de S. Fernando y de Quiroga, D. Josef García de la Torre, D. Josef Alós y D. Antonio Gonzalez Salmon. En seguida el Sr. cardenal recibió el juramento á los Sres. vicepresidente de la Junta el Excmo. Sr. D. Francisco Ballesteros, á los demas vocales de ella los Ilmos. Sres. D. Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Valladolid de Mechoacan, D. Manuel de Lardizabal y conde de Taboada, del Consejo y Cámara de S. M., D. Mateo Valdemoros, D. Vicente Sancho, D. Francisco Crespo de Tejada, D. Bernardo Tarrius y D. Ignacio Pezuela. Presenciaron el acto el Excmo. Sr. D. Manuel Gayoso, señor de la casa de

Rubianes, gefe político superior de esta provincia, y los Sres. D. Pedro Sainz de Baranda y D. Rodrigo Aranda, alcaldes constitucionales de Madrid. S. M. recibió en esta ocasion las demostraciones de gratitud y respeto de todos los concurrentes, correspondiéndoles con las afables contestaciones, propias de su natural bondad. Los Sres. Secretarios del Despacho recibieron despues en sus respectivas Secretarías el juramento á los empleados en ellas. — El dia 13 habian tambien prestado el mismo juramento los individuos del tribunal supremo de Justicia en manos de su decano, quien lo hizo en las del ministro que le seguia en antigüedad. Los del tribunal especial de Guerra y Marina juraron igualmente en el mismo dia en manos del decano, quien antes lo habia prestado en las de S. M.

En la extraccion de la primitiva lotería nacional, egecutada en la tarde de ayer, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 62, 14, 55, 59 y 36.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Carlota Robustiana Martinez, hija de D. Rafael, teniente del sexto batallon de Marina, muerto en el campo del honor.

---

Los Metamorfóseos ó trasformaciones de Ovidio, traducidos por D. Francisco Crivell, y adornados con 140 estampas y 11 viñetas. Esta obra, que se publicó por suscripcion, y se suspendió por los trastornos ocurridos, se ha concluido ahora, procurando el mayor esmero, tanto en la hermosura de sus láminas como en su impresion. Bien sabido es el mérito de los Metamorfóseos de Ovidio, y el arte admirable que se advierte en todo su plan, la facilidad en la imaginacion y en el estilo, por acomodarse á todas las materias segun la naturaleza del asunto, variando con solo la expresion tantos desenlaces, cuyo fondo es el mismo; consistiendo el principal placer de esta lectura en la admirable variedad de colores apropiados á pinturas siempre diferentes, unas veces nobles y magestuosas, otras sencillas y aun comunes; unas espantosas, y que inspiran horror; otras compasion, y otras alegres y risueñas: tan pronto arrebatada como entenece y espanta, ya que cante las guerras del amor, ya que pinte los furoros de los zelos ó los horrores que producen los delitos; ya los combates ó placeres, ó ya los héroes ó los pastorcillos. Consta de cuatro tomos en 4.º á 40 reales cada uno en papel y á 50 en pasta; y los finos de estampas con marco á 50 rs. cada tomo en papel, y 60 en pasta. Se hallan en el despacho y alinacen de la imprenta Nacional.

---

Habiéndose pedido la redencion de un censo de 120 rs., perteneciente á la capellanía fundada por Doña María Teresa de Loreto, se cita, llama y emplaza al poseedor de la expresada capellanía, para que en el preciso término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, acuda ante el Sr. D. Josef Martinez Moscoso, juez de primera instancia de esta muy heroica villa, y por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, á tratar de la enunciada redencion.

El Constitucional, ó sea crónica científica, literaria y política, sale diariamente desde el lunes 13 del corriente. Constará este periódico de un pliego, y se suscribe á él en la librería de Orea, calle de la Montera; su precio 24 rs. vn. cada mes, remitiéndolo á casa de los suscriptores: y al mismo precio se suscribe en Barcelona en la de Brusi; en Cádiz en la de Castillo; en Córdoba en la de Santaren; en la Coru-

ña en la de Cardeza; en Sevilla en la de Hidalgo; en Santiago en la de Romero; en Valencia en la de Cabrerizo; en Zaragoza en la de Sanchez; en Logroño en la de Olozaga; en Málaga en la de Aguilar; en Pamplona en la de Longas; en Murcia en casa de D. Tomas Juan Serrano; en la Carolina en la administracion de correos; en Salamanca en casa de D. Francisco Prieto de Torres, y en Granada en la de Don Antonio Josef Gonzalez y Aguilera, en el Zacatin.

Visitas al Santísimo Sacramento y á María Santísima para todos los dias del mes; actos de preparacion y de accion de gracias para la sagrada comunión. Obra compuesta en italiano por el Ilmo. Sr. D. Alonso de Liguori, vertida al español por un sacerdote del oratorio de S. Felipe Neri de Barcelona. Este apreciable libro fue también recibido en la ciudad de Nápoles, que viviendo el autor se reimprimió catorce veces; sexta impresion: un tomo en 12.º Se vende en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real.

Sermon de S. Julian, obispo de Cuenca, que en la solemne funcion que le consagra anualmente la hermandad de la Caridad de la ciudad de Málaga predicó el M. R. P. Fr. Manuel Gomez Negrete, ex-definidor del orden de S. Francisco, teólogo consultor de la nunciatura, y predicador del Rey. Se hallará en la librería de Sojo, calle de las Carretas, y en Málaga en la de Carreras, á 5 rs.

Sermones varios panegíricos y morales, su autor el P. Fr. Sebastian Sanchez Sobrino, religioso de la Tercera orden de Penitencia de N. P. S. Francisco, morador en el convento de S. Antonio Abad de Granada: tomos primero, segundo y tercero de pláticas, y 17, 18 y 19 de la obra. Se hallarán en esta corte en la librería de la viuda de Barco Lopez, y en Granada en la de Martinez de Aguilar.

Coleccion de muestras de letra bastarda, escritas y grabadas por D. Josef Asensio, grabador de cámara de S. M. La primera muestra enseña la distancia que deben tener las letras entre sí, ya sean palos rectos, rectos con curvas, ó curvas con curvas; los trazos de la pluma; el corte de esta; postura del brazo y mano, y contiene un semicírculo para que cada uno dé á la letra el grado de caído que quiera. Las demas estan escritas con sencillez para que los niños las imiten con facilidad. Se le ha aumentado una muestra más menuda que en la publicacion anterior, y consta ahora de la portada y diez muestras, que se venden en rústica á 9 rs. y sueltas á 8 cuartos, en la librería de Martin, calle de la Cruz, y en su despacho de libros, calle de Majaderitos ancha, núm. 6 y 7.

Método de canto de Bonifacio Ascoli á 60 rs.: nuevos solfeos progresivos de Gerónimo Crescentini á 40: método de violin de Alejandro Rolla á 30: duos de violin y viola de dicho Rolla á 60: elementos de flauta de Woghel á 12: caprichos para una y dos flautas de Weils á 30 rs.: todas estas obras elementales han sido elegidas y adoptadas para la enseñanza de los alumnos de todos los conservatorios de música de Italia, y se hallan de venta en los almacenes de música de la calle del Turco, carrera de S. Gerónimo y calle del Príncipe: en los mismos se suscribe al periódico de música titulado la Lira de Apolo, del que se han publicado 20 cuadernos, y á la galería teatral ó coleccion de retratos y biografía de los mas célebres profesores de música de ambos sexos que se publica en Milan; y de las que hay de venta las cuatro primeras entregas, que contienen 32 retratos, á razon de 12 rs. cada estampa de cuatro retratos y suscripcion, y 16 rs. idem sin ella; debiendo tomar precisamente dos estampas que hacen una entrega.

Retratos á caballo de los generales D. Francisco Ballesteros y D. Pedro Villacampa y el coronel D. Juan Palarea, el Médico, en medio pliego de marquilla. Se hallarán en el almacen de estampas de la calle Mayor, á 8 rs. iluminados y 4 en negro.